



Memorando circular-CJ-DNGP-2021-0735-MC

TR: CJ-INT-2021-14640

Quito D.M., lunes 12 de julio de 2021

Para:

Dr. Dario Alberto Ordoñez Aray
Director Provincial
Dirección Provincial de Azuay

Dr. Fernando Patricio Ulloa Morejón
Director Provincial
Dirección Provincial de Bolívar

Dra. Karina Marisol Alvarado Ríos
Directora Provincial
Dirección Provincial de Cañar

Dra. Gloria Alexandra Yépez Martínez
Directora Provincial
Dirección Provincial de Carchi

Msc. Mario Guillermo Ríos Domínguez
Director Provincial
Dirección Provincial de Cotopaxi

Dr. Oswaldo Vinicio Ruiz Falconi
Director Provincial
Dirección Provincial de Chimborazo

Ab. Gabriel Ugarte Olvera, Mg.
Director Provincial
Dirección Provincial de El Oro

Ab. Marcos Ignacio Estupiñán Plaza
Director Provincial
Dirección Provincial de Esmeraldas



Ab. Mgs. Josué Adrián Dumani Ramírez
Director Provincial
Dirección Provincial de Guayas

Msc. Jaime Israel Lozada Cuaspud
Director Provincial
Dirección Provincial de Imbabura

Mgs. Dolores Mabel Yamunaque Parra
Directora Provincial
Dirección Provincial de Loja

Msc. Rodrigo Daniel Frias Toral
Director Provincial
Dirección Provincial de Los Ríos

Ab. José Verdi Cevallos Alarcón
Director Provincial
Dirección Provincial de Manabí

Dra. Alexandra Patricia Ordoñez Iglesias
Directora Provincial
Dirección Provincial de Morona Santiago

Dr. Alvaro Anibal Vivanco Gallardo
Director Provincial , Subrogante
Dirección Provincial de Napo

Dr. Pablo Santiago Lopez Freire
Director Provincial
Dirección Provincial de Pastaza

Abg. Hugo Xavier Oliva Lalama
Director Provincial
Dirección Provincial de Pichincha

Dra. Sirley Del Pilar Lozada Segura
Directora Provincial , Subrogante



Dirección Provincial de Tungurahua

Abg. Ivonne Fernanda Romero Lozano
Directora Provincial
Dirección Provincial de Zamora Chinchipe

Msc. Carolina Diana Herrera Cordova
Directora Provincial
Dirección Provincial de Galápagos

Abg. Gustavo Alberto Cueva Magno
Director Provincial
Dirección Provincial de Sucumbíos

Msc. Diego Alberto Goyes Prado
Director Provincial
Dirección Provincial de Orellana

Dr. Igor Xavier Vasco Yépez
Director Provincial
Dirección Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas

Msc. Augusto Pino Villarroel
Director Provincial
Dirección Provincial de Santa Elena

Asunto: Directriz - Razón de citación telemática.

La Dirección Nacional de Gestión Procesal encargada de velar por el cumplimiento y buen funcionamiento del proceso de citaciones a nivel nacional y en virtud de sus atribuciones y responsabilidades conforme constan en el Estatuto integral de gestión organizacional por procesos que incluyen la cadena de valor, su descripción, el mapa de procesos, la estructura orgánica y la estructura descriptiva del Consejo de la Judicatura a nivel central y desconcentrado:

“ b) Proponer políticas y desarrollar directrices del sistema de gestión procesal, encaminadas al buen funcionamiento del sistemas de justicia.”

j) Supervisar la administración del sistema automático de trámite judicial ecuatoriano, en el ámbito de su competencia.



Mediante la Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico de la Función Judicial, aprobada por la Asamblea Nacional, publicada mediante suplemento oficial Nro.345 de 08 de diciembre de 2020; se introduce en el ordenamiento jurídico ecuatoriano, la modalidad de citación telemática; para dar estricto cumplimiento a la normativa y que los aplicativos sea acordes a la misma, se ha planificado un desarrollo comprendido en tres fases..

La primera fase ejecutada corresponde a la implementación de la citación telemática en el SATJE, en concordancia con el artículo 55, numerales 1 y 3 del Código Orgánico General de Procesos.

Atendiendo a esta disposición, esta Dirección Nacional ha realizado las siguientes configuraciones en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE):

1.- Configuración en el catálogo de actividades, conforme el siguiente detalle:

Actividad: RAZÓN

Tipo de actividad:

- Razón de envío a citación telemática
- Citación telemática realizada
- Citación telemática no realizada

Activo: Si

Visible: Si

Cargo: Secretario y Ayudante Judicial (Se habilita para el ayudante únicamente para la elaboración del borrador de la actuación judicial)

2. Vinculación de esta actividad en los diferentes tipos de acción de las materias penales COIP y no penales CPC; y, en los flujos procesales correspondientes a las materias COGEP.

En este sentido, se informa que desde el 12 de julio del año en curso, esta actividad se encuentra disponible para los servidores judiciales en el módulo de trámite del SATJE, en sus versiones Delphi y Web. Adicionalmente, solicito que se ponga en conocimiento de todo el personal jurisdiccional, esta nueva actividad y se dé estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.



Atentamente,

Dr. Henry Oswaldo Arcos Delgado
Director Nacional
Dirección Nacional de Gestión Procesal